NOTA DNCP/DNC/N° 28533 /2016

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señora
C.P. Mirian Isabel Vera de Espínola, *Jefa*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICAS ENCUESTAS Y CENSOS – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE:

REF.: LCO N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 327421 EN FECHA (29/09/16). – ID N° 317177.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En cuanto a la fecha tope para realizar consultas,** observamos que se ha establecido el cuarto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".
2. **En relación a la validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**, indicada en la sección I, creemos conveniente, que la misma sea superior al periodo de Validez de la Oferta, a fin de poder hacer efectiva dicha garantía.
3. **En la sección VII – Anexo I, apartado B)**, la referencia realizada a la sección V, corresponde a la Sección VI, solicitamos modificar.
4. **En el apartado H) de la sección VII- Anexo I**, indican: *"…el 50 % del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre* <u>*los años 2013 al 2016*</u> *(indistintamente de cualquier año)…" (sic),* sin embargo en la **sección II – Experiencia y Capacidad técnica**, indican: *"…el 50 % del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre* <u>*los años 2013 al 2015*</u> *(indistintamente de cualquier año)…" (sic).* Al respecto, solicitamos a la convocante unificar a fin de evitar inconvenientes. Por otra parte, en el mismo apartado, solicitamos a la convocante indicar todas las documentaciones respaldatorios para evaluar los criterios establecidos en la sección II, Ej.: Balances 2014 y 2015.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-